

Se prorroga durante este año 2021 la jubilación especial a los 64 años.

Feuso Cyl ha consultado a la Seguridad Social y esta confirma la prórroga de la jubilación especial a los 64 años durante el 2021

Esta modalidad de jubilación que, como medida de fomento del empleo, *rebaja la edad mínima de jubilación exigida de 65 años a 64 años, sin la aplicación de coeficientes reductores por edad*, permitiendo al trabajador por cuenta ajena acceder a la pensión de jubilación con los mismos derechos económicos que si tuviera 65 años cumplidos.

Según criterios internos de la Seguridad Social esta modalidad de jubilación se mantendrá para quienes tengan 64 años en el 2021 y cumpla los demás requisitos, que se pueden consultar en el siguiente [enlace](#)

A continuación os informamos de las diferentes modalidades de pensiones en 2021 pues han sufrido nuevos cambios con la entrada en vigor el 1 de enero de una nueva fase de la reforma. El sindicato USO te resume las principales novedades y te informamos sobre nueva edad de jubilación, requisitos de acceso a la pensión y cálculo de esta, entre otras medidas



Pensiones 2021

- Edad de jubilación ordinaria: **66 años**
- Período cotizado **para jubilarse con 65**: 37 años y 3 meses
- Cambios en la jubilación **parcial y anticipada**

USO UNIÓN SINDICAL OBRERA **#USOTeInforma** ¡Resolvemos tus dudas!

Año	Tipo de jubilación	Periodos cotizados	Edad de jubilación
2021	Ordinaria	37 años y 3 meses o más	65 años
		Menos de 37 años y 3 meses	66 años
	Parcial	35 años o más	62 años
		33 años	63 años
	Anticipada voluntaria	35 años o más	64 años
Anticipada involuntaria	33 años o más	62 años	

FEUSO CYL informa de forma veraz sin crear alarmismos.

Estamos a tu disposición para cualquier consulta.